

COMISIÓN PROVISIONAL DE DEBATES

P R E S E N T A



*Guía para realizar debates entre
candidatos y candidatas
organizados por la sociedad civil*

*(medios de comunicación, instituciones académicas
o cualquier persona física o moral)*



Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana



@IEPCChiapas



IEPC Chiapas



www.iepc-chiapas.org.mx

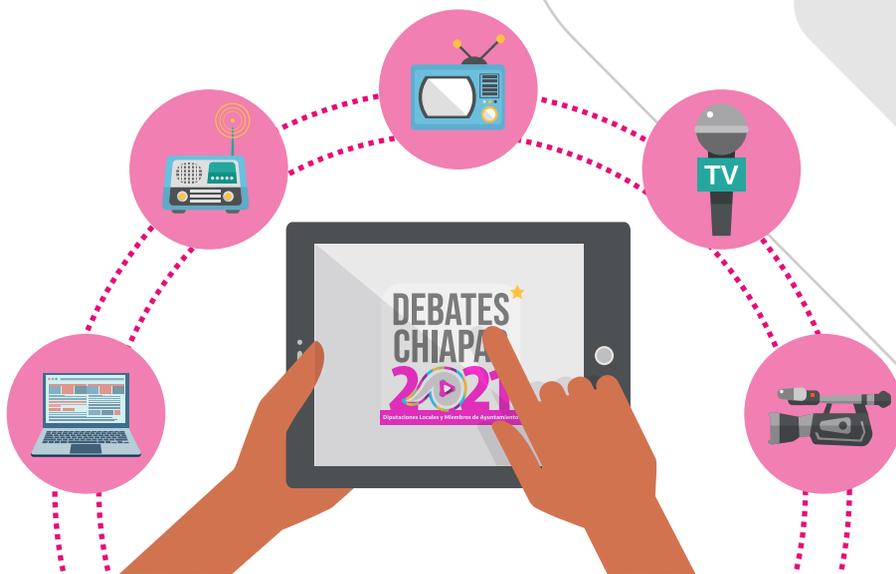
INTRODUCCIÓN

Durante el **Proceso Electoral Local Ordinario 2021**, el **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)** de Chiapas promueve la realización de debates entre candidatas y candidatos organizados por medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como por cualquier otra persona física o moral, con la supervisión de la **Comisión Provisional de Debates**.

Este documento contiene la información más relevante y necesaria para conocer acerca de esta herramienta y su instrumentación, cuyo objetivo fundamental es proporcionar a la ciudadanía elementos que le permitan ejercer un voto informado y razonado.

En el **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**, nos inclinamos por debates ágiles, accesibles y dinámicos, que atraigan la atención de la ciudadanía y le brinden elementos que le ayuden a elegir.

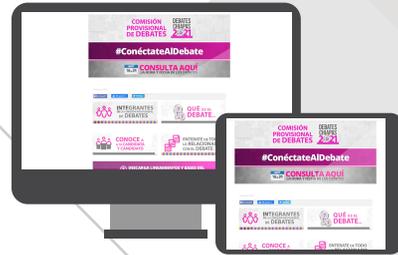




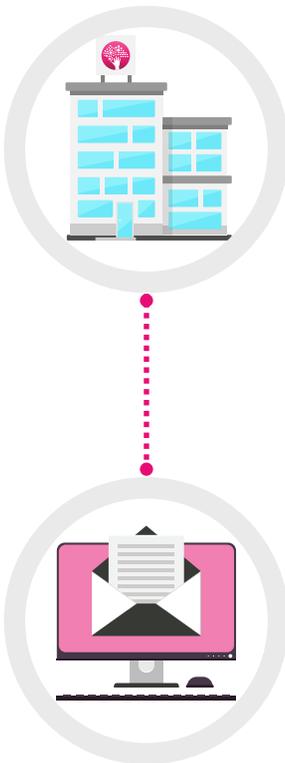
Los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que desee hacerlo, **podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, en línea o presenciales**, sin que, para ello, resulte indispensable la colaboración del Instituto y estarán sujetos a las disposiciones en materia de radio y televisión contenidas en el **artículo 41 de la Constitución Federal, la LGIPE y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y la normatividad aplicable.**

DISPOSICIONES PARA REALIZAR DEBATES

1. Apegarse a las disposiciones de los Lineamientos para la realización de debates públicos contenidos en el **acuerdo IEPC/CPD/002/2021**, que están disponibles en el micrositio “**Conéctate al Debate**”, en la siguiente liga:



www.iepc-chiapas.org.mx/debates-2021

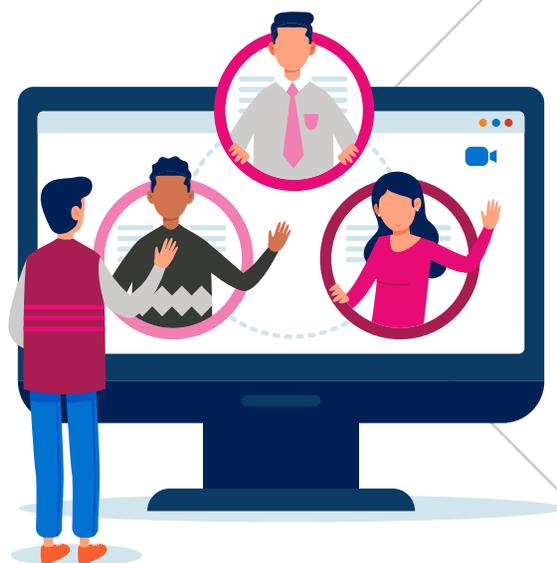


2. Informar al **Consejo Electoral correspondiente** o, en su caso, a la **Comisión Provisional de Debates**, los detalles de su realización, el formato y tiempos de intervención acordados, la fecha para la celebración, el lugar, el nombre de la persona o personas moderadoras y los temas a tratar.

Además, del **acuse de invitación a todas las personas candidatas**. Lo anterior, a más tardar cinco días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate;

3. Observar en todo momento la **equidad, lenguaje incluyente y la igualdad** en la distribución en los tiempos de intervención de las y los participantes;





4. Entregar al **Consejo Municipal o Distrital** correspondiente, copia íntegra de la transmisión del debate;

5. **Propiciar la celebración de debates a través de medios digitales o presenciales sin aforo**, de modo que la participación se limite a las personas candidatas;



6. En caso de realizar **debates presenciales**, deberán observar en todo momento los **protocolos de salud**, como: **filtros sanitarios**, **respetar la sana distancia entre las personas participantes**, uso obligatorio de cubrebocas en sus intervenciones, para esto, deberán tener intérpretes de lenguaje de señas (*pues al tener cubrebocas la lectura de labios no es posible*), garantizar la seguridad de las y los participantes, así como las demás recomendaciones que determinen las autoridades competentes;

7. De forma previa al debate, las personas que participen en la moderación o que ostenten una candidatura **deberán realizarse una prueba PCR para descartar la presencia del virus SARS-CoV-2**, presentando el resultado de la prueba ante los organizadores;

8. Previo al evento, deberán realizar la sanitización del inmueble.



Cualquier caso no previsto, será resuelto por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a través de la Comisión Provisional de Debates.

FUENTE:

Lineamientos para la Organización de Debates Públicos entre Personas Candidatas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021

<http://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/424/IEPC.CG- A.156.2021.pdf>

COMISIÓN PROVISIONAL DE DEBATES

C.E. Sofía Martínez De Castro León
Consejera Electoral
PRESIDENTA

C.E. Blanca Estela Parra Chávez
Consejera Electoral

C.E. Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Consejera Electoral

Lic. Adriana Hermila Bravo Alegría
*Titular de la Unidad Técnica
de Comunicación Social*



morena

